

# PETITORIO REGIONAL DE MEDICAMENTOS ESENCIALES

*R. RENZO VARGAS GONZALES M.D. A.M.*

*AUDITOR MEDICO DE LA UNIDAD DE SEGUROS DEL HOSPITAL ANTONIO LORENA*

*MIEMBRO INTEGRANTE DEL COMITÉ FARMACOTERAPEUTICO REGIONAL*

El Petitorio Nacional Único de medicamentos Esenciales (PNUME) representa un documento normativo que regula la prescripción, dispensación, adquisición y utilización de medicamentos en los diferentes niveles de atención de los establecimientos del Sector Salud; así mismo, debemos indicar que el PNUME considera un proceso participativo y democrático que involucra todas las regiones del país a través de sus Comités Farmacoterapéuticos, Institutos Especializados, Estrategias Sanitarias Nacionales y Defensa Nacional, basando su accionar en la selección de medicamentos esenciales siendo este un principio fundamental en la Política Farmacéutica Nacional al tiempo de establecer prioridades dentro de un sistema sanitario.

Algo que consideramos importante para el entendimiento del PNUME, es conocer algunos de los criterios técnicos que permitieron la elaboración del mismo, del cual podemos detallar algunos: a) los medicamentos a ser incluidos deben responder a la definición de Medicamentos Esenciales establecida por la Organización Mundial de la Salud (OMS), b) tener una visión de salud pública, c) responder a los criterios de necesidad, eficacia, seguridad, calidad, disponibilidad y costo, d) Los

medicamentos que forman parte del PNUME deben estar formulados como monofármacos (Las combinaciones a dosis fijas sólo serán aceptadas si han demostrado que aportan beneficios clínicos en relación a los obtenidos individualmente), e) Los principios activos deben ser presentados con el número mínimo de formas farmacéuticas y concentraciones, f) Se deberá evitar la multiplicidad innecesaria de principios activos dentro de un mismo grupo Farmacoterapéutico, g) Se deberá establecer las restricciones o recomendaciones específicas de uso para los medicamentos que así lo ameriten, h) Los medicamentos deben ser presentados bajo su Denominación Común Internacional (DCI) evitando especificaciones relacionadas con procesos de fabricación que orienten a un determinado producto farmacéutico

Si bien en este momento no detallaremos el contenido del PNUME, debemos hacer énfasis en señalar que la actualización de este documento es de vital importancia para todos los involucrados en el proceso de atención de pacientes, por lo cual debe ser realizado de manera bianual; haciendo una somera comparación entre el documento que antecedió al PNUME del cual hoy hablamos, el actual PNUME aprobado con la RM N° 599-2012/MINSA en fecha 17 de Julio del

2012, contiene 442 principios activos, 722 presentaciones farmacéuticas, 31 grupos farmacoterapéuticos y Restricciones de uso: 16, determinando un gran avance en relación al documento que fuera aprobado con la RM N° 062-2010/MINSA el cual data del 26 de Enero del 2010, conteniendo 428 principios activos, 662 presentaciones farmacéuticas, 30 grupos farmacoterapéuticos y Restricciones de uso: 17; viéndolo en números fríos tal vez no resulte tan atractivo como pensamos pero estamos seguros que con el transcurrir de los días y el manejo que se haga del mismo veremos los enormes beneficios que esto conllevara para la atención de nuestros pacientes.

Basados en todo lo antes mencionado, el Comité Farmacoterapéutico Regional, el mismo que sustenta su hacer cotidiano en la RM N°829-2010/MINSA “Norma Técnica De Salud: Organización y Funcionamiento de los Comités Farmacoterapéuticos a Nivel Nacional, la cual detalla que los Comités Farmacoterapéuticos son instancias técnicas de carácter permanente y obligatorio, que se encargan de promover la racionalidad del uso de los medicamentos, encabezados por nuestro presidente Dr. Carlos Alberto Valencia Espinoza y en coordinación con la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud Cusco, inicio el proceso de revisión y actualización del Petitorio Regional por niveles de atención, el mismo que conto con la participación de especialistas tanto del Hospital Antonio Lorena como del Hospital Regional y representantes del primer nivel de atención; teniendo

como finalidad de nuestro trabajo mejorar el acceso de la población a los medicamentos identificados como necesarios para la prevención, tratamiento y control de las enfermedades prevalentes en la región, asegurando su adecuada disponibilidad y utilización en los establecimientos de salud considerando su complejidad y características funcionales; basamos nuestro trabajo en la consecución de objetivos los fueron: a) Asegurar la disponibilidad de medicamentos esenciales en los servicios asistenciales a nivel regional, b) Contribuir al acceso de la población a los medicamentos esenciales, c) Garantizar la eficiencia en el gasto farmacéutico, y d) Promover el uso racional de los medicamentos.

No nos queda sino indicar, que la presentación del Petitorio Regional de Medicamentos Esenciales demandó el esfuerzo de muchas personas quienes de manera comprometida nos apoyaron, invitándonos a todos ustedes a explorar dicho petitorio y estamos seguros quedaran complacidos con su contenido.